MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2021
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 02/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"- PLURIANUAL- ID N° 389.455.

VISTO:

La Nota IM Nº 23/2021 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 25 de enero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Provisión de Combustible"- Plurianual- ID N° 389.455; ha sido girada a la Comisión Asesora de Legislación, como así también a la de Hacienda y Presupuesto, para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con Asesoría Contable, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Provisión de Combustible"- Plurianual- ID N° 389.455; manifiestan su conformidad ya que el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta al Modelo Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020 – Tercera Versión.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero del año 2021, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Provisión de Combustible"- Plurianual- ID N° 389.455.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones para el **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"- PLURIANUAL- ID N° 389.455.-**

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO .-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Lic. Mirian Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2021
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 05 de Febrero de 2021

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal